



Aprueba pago de resolución
causa RIT 0-2-2014

Huépil 13 de julio de 2015.-

DECRETO ALCALDICIO N° 1758/2015/

VISTOS

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- b) El Art. 3° de la ley N° 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- c) La Resolución del Juzgado de Letras de Yungay en causas RIT N° 0-2-2014.
- d) Acuerdo N°519 del concejo municipal en el que aprueba modificaciones presupuestarias.
- e) La Disponibilidad en Presupuesto Municipal Vigente.

DECRETO

- 1) APRUÉBESE el pago al Sr. Fabián Escobar Torres, la suma de \$1.700.000, según resolución RIT 0-2-2014 indicada en los la letra c) de los vistos, cuyo monto será consignado en la cuenta corriente del Juzgado.
- 2) Impútese el valor del gasto de \$1.700.000 al sub 26, Ítem 02 "compensación por daños a terceros" del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, ARCHIVESE


GUSTAVO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL


SERVIA SILVA VILCHES
ALCALDE(S)

Distribución:

- Secretaria Municipal
- Oficina de Partes
- Depto. Adm. Finanzas
- SSV/GPL/AVQ/MWC/vao



